Pág. 4

## IV. Administración Local

## Diputación Provincial de Salamanca

PRESIDENCIA.

Adhesión de la Diputación de Salamanca al punto general de entradas de facturas electrónicas en la Administración General del Estado.

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación de Salamanca nº 5248/14 de 16 de diciembre se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Primero. Aprobar la adhesión de la Diputación Provincial de Salamanca al Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado con arreglo a las condiciones de uso de la plataforma FACe establecidas en la Resolución de 25 de junio de 2014 de la secretaría de Estado de Administraciones Públicas, autorizando a firma electrónica del acuerdo de adhesión a través del formulario establecido a tal efecto en el portal electrónico de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo. Designar como personas que representan a la Administración dentro de la plataforma FACe para dar de alta las unidades administrativas que deben ser comunicadas a FACe para poder recibir facturas electrónicas, las que se indican a continuación:

- Francisco Javier Delgado Álvarez, Director-Gerente, en funciones, de CIPSA.
- Jorge Zapico Goñi, Jefe de Proyecto del Área de Gestión Financiera.

Tercero. Establecer el siguiente organigrama de la unidad orgánica Diputación Provincial de Salamanca, siguiendo la nomenclatura establecida en DIR3:

Unidad raíz:	L02000037	Diputación Provincial de Salamanca.
Unidad	LA0001381:	Centro Informático Provincial de Salamanca.
Unidad	LA0001382:	Recaudación y Gestión Tributaria.
Unidad	LA0001383:	Empleo y Desarrollo Rural.
Unidad	LA0001384:	Diputación de Salamanca
Unidad	LA0001385:	DIP.SA- Área de Presidencia.
Unidad	LA0001386:	DIP.SA- Área de Economía y Hacienda.
Unidad	LA0001387:	DIP.SA- Área de Organización y Recursos Humanos.
Unidad	LA0001388:	DIP.SA- Área de Fomento.
Unidad	LA0001389:	DIP.SA- Área de Bienestar Social.
Unidad	LA0001390:	DIP.SA- Área de Cultura.

Cuarto: Establecer como unidades administrativas en FACe las siguientes:

En la unidad LA0001384: Diputación de Salamanca.

Oficina contable	Unidad tramitación	Órgano gestor
LA0001384 Diputación de Salamanca	LA0001385 Presidencia	LA0001384 Diputación de Salamanca
LA0001384 Diputación de Salamanca	LA0001386 Economía y Hacienda	LA0001384 Diputación de Salamanca
LA0001384 Diputación de Salamanca	LA0001387 Organización y RRHH	LA0001384 Diputación de Salamanca
LA0001384 Diputación de Salamanca	LA0001388 Fomento	LA0001384 Diputación de Salamanca
LA0001384 Diputación de Salamanca	LA0001389 Bienestar Social	LA0001384 Diputación de Salamanca
LA0001384 Diputación de Salamanca	LA0001390 Cultura	LA0001384 Diputación de Salamanca

CVE: BOP-SA-20150102-003



## Salamanca Boletín Oficial de la Provincia

Pág. 5

Quinto. Aprobar la puesta en funcionamiento del procedimiento electrónico que se relaciona a continuación, así como la tramitación electrónica del mismo a instancia de los proveedores que hayan expedido factura electrónica por los servicios prestados o bienes entregados a la Diputación de Salamanca.

- Trámite: Presentación de Factura Electrónica, a través de la Plataforma FACe de la Administración General del Estado.
- Descripción: Presentación de facturas electrónicas por los servicios que presten los proveedores o por los bienes entregados a la Diputación de Salamanca, a través de la Plataforma FACe (Punto General de Entrada de la Administración General del Estado).
- Métodos válidos de identificación del solicitante: Firma electrónica conforme a la especificación XML Advanced Electronic Signatures (XAdES). Disposición adicional segunda Ley 25/13, de 27 de diciembre.
  - Canales de acceso disponibles: Electrónico.
  - Modelo de solicitud: El establecido en la plataforma FACe.
  - Código seguro de verificación: Aceptado.
  - Finalidad: Presentación de facturas electrónicas por los proveedores de la Diputación de Salamanca.

Sexto. La entrada en vigor de este procedimiento electrónico tendrá lugar el día 15 de enero de 2015, previa publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la propia Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca.

En Salamanca a 18 de diciembre de 2014.—El Secretario General de CIPSA, Alejandro Martín Guzmán.

